

## **ACTA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del ocho de julio de dos mil veintiuno, con base en lo dispuesto en el artículo veinte, inciso primero, de la Ley de Procedimientos Administrativos, estando reunidos mediante conexión en línea, en la plataforma electrónica Google Meet, mediante el enlace acordado en la convocatoria, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, participando los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda y Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Solicitud de aprobación para realizar Convocatoria de Becas FANTEL del Subprograma Becas a la Excelencia para el año 2021.
2. Autorización de liquidación de gastos del mes de mayo de 2021 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
3. Solicitud para designar funcionarios de FANTEL como enlaces con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).
4. Cierre.

### **DESARROLLO:**

1. Solicitud de aprobación para realizar Convocatoria de Becas FANTEL del Subprograma Becas a la Excelencia para el año 2021.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota sin referencia de fecha 23 de junio del presente año, suscrita por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, Carla Evelyn Hananía de Varela, a través de la cual solicita someter a autorización de este Consejo de Administración, el lanzamiento de la convocatoria de Becas del Subprograma de Becas a la Excelencia para el año 2021, a fin de iniciar la campaña de divulgación correspondiente.

Para el desarrollo de este punto la Coordinadora del Consejo de Administración cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, que también estaba conectado en línea en la plataforma electrónica Google Meet, mediante el enlace acordado en la convocatoria, quien informó lo siguiente:

- Que la referida convocatoria de becas se realiza en el marco de lo establecido en el artículo trece del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes

de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior.

- La convocatoria consiste en ofrecer públicamente becas concursables de grado y postgrado, en el ámbito nacional o del exterior y estará dirigida principalmente a jóvenes que demuestren un excelente rendimiento académico y que no cuenten con los recursos para continuar sus estudios.
- Esta convocatoria se ha propuesto realizar solo en el ámbito nacional, y se ha destinado para el desarrollo de ésta un monto de TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00), con lo que se estima adjudicar 226 becas, de las cuales 148 serán para carreras de grado y 78 para estudios de postgrado.
- El lanzamiento público de la convocatoria se programaría para el 27 de julio de 2021 y la adjudicación de las becas para el 17 de noviembre del mismo año.
- Luego del análisis del documento presentado por el MINEDUCYT, trabajado conjuntamente entre la unidad de FANTEL y la Oficina de Becas, se determinó que el mismo es procedente, ya que ha sido elaborado de conformidad al reglamento de becas vigente y se cuenta con la disponibilidad de fondos requerida.

Luego Jorge Arteaga, cedió la palabra a la Gerente del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Claudia Lorena Rivas Zamora y a la Subgerente de Becas, Margarita Castillo, quienes estaban presentes en la oficina del Licenciado Arteaga, para comunicarse por su mismo enlace, para que desarrollaran con mayor detalle el documento de la convocatoria, efectuando para tal efecto la siguiente presentación:

### **Fundamento legal de la Convocatoria**

#### **Finalidad del Programa**

Es la determinada en los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior:

Art.3.- Créase el Programa de Becas de Educación Superior, en adelante "El Programa", con la finalidad de contribuir al desarrollo del país mejorando el nivel de profesionalización de los salvadoreños, por medio de becas otorgadas a estudiantes y profesionales destacados para realizar estudios de educación superior en El Salvador o en el exterior, así como incentivar el talento, la disciplina, la excelencia y la voluntad de superación. El Programa de Becas FANTEL genera un aporte significativo a la formación de capital humano que es fundamental para impulsar el desarrollo del país.

Art. 10.- El subprograma Becas a la Excelencia comprenderá Becas para realizar estudios de grado y postgrado en El Salvador o en el exterior, ya sea bajo la modalidad presencial, semipresencial o en línea.

#### **NIVELES:**

Art. 26.- Las becas serán otorgadas para realizar estudios superiores en universidades, institutos tecnológicos y especializados de educación superior, nacionales o extranjeros.

#### **DISTRIBUCIÓN Y VARIACIÓN:**

Arts. 27 y 28.- La distribución de las Becas, se revisará cada año y se someterá a aprobación del Consejo de Administración.

#### **DISTRIBUCIÓN EN ESPECIALIDADES:**

Art. 29.- Por medio del Subprograma Becas a la Excelencia se favorecerán estudios en áreas técnicas, científicas y de las Ciencias Sociales y Humanidades. La proporción será establecida por el Consejo de Administración.

#### **Condiciones de los Aspirantes**

El reglamento, antes mencionado, establece las siguientes condiciones para poder participar en el proceso a una beca:

Art. 11.- Condiciones para ser acreedor de una beca a la excelencia para estudios de grado:

- a) Contar con el título de bachiller.
- b) Haber obtenido una nota igual o superior a 8.0 en la prueba obligatoria orientada a medir el aprendizaje y las aptitudes de los estudiantes egresados de educación media, de cada año, realizada conforme al art. 57 de la Ley General de Educación, o superior a dos puntos sobre la nota promedio nacional de esta prueba.
- c) Haber obtenido un promedio de notas de bachillerato igual o superior a 8.0 cuando al aspirante no le fue exigida la prueba obligatoria.
- d) En caso que el candidato ya haya iniciado estudios superiores, deberá haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM, igual o superior a 8.0 o haberse ubicado en el tercio superior de su clase y aprobar las pruebas de conocimiento que la entidad ejecutora establezca.

Art. 12.- Condiciones para ser acreedor de una beca a la excelencia para estudios de postgrado:

- a) Haber terminado una carrera a nivel de licenciatura o equivalente, y contar con el título correspondiente.
- b) Tener un Coeficiente de Unidades de Mérito CUM igual o superior a 8.0 en la carrera universitaria o haberse graduado en el tercio superior de su promoción.
- c) Rendir satisfactoriamente las pruebas psicológicas y de conocimiento que establezca la Entidad Ejecutora.
- d) Atender a las entrevistas según lo indique la Entidad Ejecutora.

#### **Criterios de Evaluación**

Art. 13.- los criterios de selección de los candidatos se ordenarán según la siguiente jerarquía:

- a) Nota de la Prueba obligatoria orientada a medir el aprendizaje y las aptitudes de los estudiantes egresados de educación media o promedio de notas de bachillerato si no le hubiese sido aplicable la primera, para estudios de grado y CUM para estudio de postgrado, dando preferencia a aquellos que tengan mayor puntaje.
- b) Situación socio-económica del candidato. De acuerdo con la investigación pertinente, y los datos proporcionados al llenar la solicitud de beca, se dará preferencia a aquéllos que en igualdad de condiciones de notas presenten una condición socio-económica más limitada.
- c) Resultado de las pruebas psicológicas y de conocimiento establecidas por la Entidad Ejecutora, dando preferencia a aquellos que según los resultados puedan desenvolverse mejor durante los estudios para los cuales están aplicando.
- d) En caso de no poder establecer una diferencia por medio de los criterios anteriores, se tomará un parámetro que establezca igualdad de oportunidad de acuerdo con la perspectiva de género, procurando que haya paridad de número entre los hombres y mujeres que opten por la beca.

Art. 13-A.- La Entidad Ejecutora elaborará un Sistema de Ponderaciones para los criterios establecidos en el Art. 13, el cual le será aplicado previa aprobación del Consejo. Las becas se otorgarán a aquellos aspirantes que obtengan el mayor puntaje ponderado.

### **Alcance de la Convocatoria**

#### **ÁMBITO NACIONAL:**

En la convocatoria para el año 2021 del Subprograma Becas a la Excelencia se pretende orientar el apoyo a carreras de grado y postgrado a nivel nacional, para jóvenes destacados académicamente, que por diversas razones no han logrado iniciar con su carrera; asimismo a aquellos estudiantes que ya iniciaron con sus estudios y necesitan el apoyo de una beca para continuar.

#### **MONTO A EJECUTAR:**

TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00), para lograr adjudicar una cantidad estimada de 226 becas a nivel nacional, de las cuales 148 serán distribuidas para carreras de grado y 78 para postgrados.

### **Áreas de distribución por niveles y áreas de especialización, según disponibilidades financieras**

Se han estimado un presupuesto de TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00), estimando un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,220,000.00), para becas de grado y SETECIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$780,000.00), para becas de postgrado, haciendo un total de 226 becas.

Proyectando las distribuciones de becas por áreas de estudio (Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales), tomando como base los montos máximos propuestos, donde se pretende otorgar 89 becas en el área de Ciencia y Tecnología y 59 en Ciencias Sociales para las carreras de grado, haciendo un subtotal de 148 para estudios de grado y 78 para postgrado, de las cuales 47 serían para el área de Ciencia y Tecnología y 31 para el área de Ciencias Sociales. Esto se detalla en el siguiente cuadro:

Ámbito		Proyección de Distribución de Fondos para Convocatoria 2021				
	Nivel	Área de estudio	Disponibles por Nivel y Área		No. de Becas por Nivel y Área	Montos Unitarios por Beca
			Porcentaje de distribución (1)	Fondos a Comprometer (2)		
Nacional	Grado	74%	\$ 2,220,000.00			
		Ciencia y Tecnología	60%	\$ 1,335,000.00	89	\$ 15,000.00
		Ciencias Sociales	40%	\$ 885,000.00	59	\$ 15,000.00
		TOTAL	100%	\$ 2,220,000.00	148	
	Postgrado	26%	\$ 780,000.00			
		Ciencia y Tecnología	60%	\$ 470,000.00	47	\$ 10,000.00
		Ciencias Sociales	40%	\$ 310,000.00	31	\$ 10,000.00
		TOTAL	100%	\$ 780,000.00	78	
	Total			\$ 3,000,000.00	226	

Nota: Para carreras de Doctorado en Medicina el monto para la beca es de US\$21,000.00

### Estructura de Ponderaciones del Sistema

Estructura de Ponderaciones del Sistema para Convocatoria 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Para estudios de Grado: *Nota PAES, AVANZO o evaluación que el Ministerio de Educación reconozca. *Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM (para estudiantes activos). Para estudios de Postgrado: *Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM	25%
Estudio Socioeconómico	20%
Prueba de Conocimientos	30%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>75%</b>
Entrevista (Perfil Psicológico y Profesional)	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Esta distribución busca premiar primordialmente el desempeño académico, que es el objetivo" del Subprograma de Becas a la Excelencia, tomando en consideración a aquellos que más necesitan de una beca, por la condición de pertenecer a la población con bajos económicos.

Para lo cual se requerirá que los aspirantes de grado tendrán que obtener en la prueba de conocimientos un puntaje igual o mayor a 80 en las carreras del área de Ciencia y Tecnología y 75 para los que apliquen en carreras del área de Ciencias Sociales; para los aspirantes de postgrado en la Capacidad Intelectual deberán ubicarse en el rango igual o mayor a 70, para las Aptitudes, se sugiere que sea igual o mayor a un rango de 70. Posteriormente los preseleccionados que cumplan con los puntajes pasaran a la etapa final de entrevistas.

Asimismo, se propone manejar un estudio socioeconómico en lo concerniente a la situación de las familias salvadoreñas; permitiendo evaluar objetivamente diferentes aspectos de los aspirantes, como nivel de ingresos mensuales del grupo familiar (salario mínimo urbano del sector comercio y servicios). El resultado del estudio socioeconómico dependerá del puntaje obtenido en el instrumento descrito en el cuadro siguiente:

#### Instrumento para evaluar Situación Socioeconómica

1= Criterios	2= Puntaje Obtenido	3= Resultado Final= Total*35%
<b>Institución de procedencia:</b>		
Pública (50)		
Privado Becado (40)		
Privada Fondos Propios (30)		
<b>Nivel de Ingresos familiares mensuales del grupo familiar:</b>		
Un salario mínimo o menos \$304.17 (50)		
Hasta 2 salarios mínimos \$608.34 (40)		
Hasta 3 salarios mínimos \$912.51 (30)		
Hasta 4 salarios mínimos \$1,216.68 (20)		
Más de cuatro salarios mínimos (10)		
<b>Total (Máximo 100 puntos)</b>		

#### Asignaciones máximas vigentes por becas Nacionales

Nivel	Año	Total
Grado	US\$3,000.00	US\$15,000.00
Postgrado	US\$5,000.00	US\$10,000.00

Nota: Para carreras de Doctorado en Medicina el monto para beca es de \$21,000.00

#### Áreas de interés en Convocatoria año 2021

Con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos que se destinan al Programa de Becas FANTEL y con el propósito de que los beneficiarios contribuyan al desarrollo del país, se realiza una focalización de las especialidades de estudio a beneficiar en las áreas de ciencia y tecnología y de ciencias sociales, tomando en cuenta los proyectos insignia del Plan Cuscatlán:

- Diseño urbanístico para zonas de alto riesgo
- Urbanismo adaptado a El Salvador
- Soluciones sostenibles

- Tecnología en diseño
- Administración de proyectos
- Áreas para apoyar necesidades sanitarias

Es importante que los programas de becas promuevan el conocimiento, metodologías y buenas prácticas que se están implementando en los sectores clave que han sido identificados y priorizados para el país, como estrategia de desarrollo nacional, ya que a nivel mundial se está transfiriendo cada vez más valor a la creación y gestión del conocimiento; además de que el surgimiento de economías basadas en el conocimiento transforma de manera creciente la demanda laboral (USAID, 2012-2018). Según estudios de USAID, los sectores priorizados son: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Eficiencia Manufactura Liviana, Agroindustria y Procesamiento de Alimentos.

Adicionalmente, dentro de los ejes del Plan Cuscatlán es prioritario incluir áreas de prevención a la violencia, inclusión social, primera infancia, áreas de educación, estudios territoriales, entre otros; creando las oportunidades para el desarrollo de programas enfocados en estas temáticas.

Con base a la propuesta de la reforma al Reglamento del Programa de Becas FANTEL, se ha considerado apoyar las carreras en las modalidades presencial y no presencial, para beneficiar a la población estudiantil; creando así la oportunidad de una mayor elección de especialidades no limitadas a la residencia del aspirante a beca, a quienes se le puede dificultar la movilidad a los centros de estudios, esto a la vez reduciría los costos totales en el desarrollo de su carrera.

Las áreas de especialización, que se proponen de acuerdo con lo antes planteado, serán tomadas en cuenta en la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia del año 2021, siendo estas:

### **Ejes de Desarrollo**

#### Ciencias Sociales

- Economía
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Prevención a la Violencia
- Educación
- Convivencia
- Comunicaciones

#### Ciencia y Tecnología

- Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Energía y Eficiencia Energética
- Manufactura Liviana
- Agroindustria y Procesamiento de Alimentos
- Salud
- Matemática

## Carreras – Ciencia y Tecnología

<b>Tecnología de la Información y Comunicaciones</b>	<b>Agroindustria y Procesamiento de Alimentos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>·Ingeniería en Desarrollo de Software</li> <li>·Ingeniería en Administración de Base de Datos</li> <li>·Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Videojuegos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Ingeniería en Procesamiento y Tecnología de Alimentos</li> <li>·Ingeniería Agronómica</li> <li>·Medicina Veterinaria.</li> </ul>
<b>Energía y Eficiencia Energética</b>	<b>Salud</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>·Ingeniería en Energía</li> <li>·Técnico en Energía Renovable</li> <li>·Ingeniería Eléctrica</li> <li>·Ingeniería Mecánica</li> <li>·Ingeniería Industrial</li> <li>·Ingeniería Biomédica</li> <li>·Ingeniería en Mecatrónica</li> <li>·Ingeniería en Telecomunicaciones</li> <li>·Ingeniería en Automatización</li> <li>·Ingeniería Electrónica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Doctorado en Medicina</li> <li>·Enfermería</li> <li>·Salud Pública</li> <li>·Epidemiología</li> <li>·Biomédica</li> <li>·Psicología</li> <li>·Servicios de Salud</li> <li>·Radiología</li> </ul>
<b>Manufactura Liviana</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>·Ingeniería en Diseño Industrial</li> <li>·Técnico en Ingeniería Industrial</li> <li>·Ingeniería Química</li> </ul>	

## Carreras – Ciencias Sociales

<b>Economía</b>	<b>Lengua/Lenguaje</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>·Logística</li> <li>·Industria</li> <li>·Econometría Avanzada</li> <li>·Modelos y Métodos Cuantitativos Económicos, Estadística Avanzada</li> <li>·Análisis Económico</li> <li>·Comercio Internacional, turismo y Ciencias económicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Idiomas, Literatura</li> <li>·Ciencias del Lenguaje</li> <li>·Lingüística y Lenguas Modernas.</li> </ul>
	<b>Educación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Gestión de Convivencia en la Escuela</li> <li>·Educación para la Paz</li> <li>·Educación Inicial</li> <li>·Educación Básica</li> <li>·Educación Media y Educación Superior</li> <li>·Entornos Virtuales.</li> </ul>
	<b>Convivencia</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Convivencia Ciudadana</li> <li>·Seguridad Jurídica</li> <li>·Criminología y Seguridad</li> </ul>
	<b>Matemática</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Matemática Aplicada</li> <li>· Enseñanza de la Matemática</li> <li>· Estadística</li> </ul>
<b>Ciencias Sociales y Humanidades</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>·Género y Construcción de la Paz</li> <li>·Migración</li> <li>·Estudios de Medios de Comunicación Paz y Conflicto, Derechos Humanos y Cultura de Paz</li> <li>·Asuntos Internacionales</li> <li>·Resolución de Conflictos y el Desarrollo de la Sociedad Civil, Política y Gestión Pública</li> <li>·Administración Pública</li> <li>·Sociología, Sociología Aplicada,</li> <li>·Ordenación del Territorio y Sostenibilidad</li> <li>·Turismo y Desarrollo de la Realidad</li> <li>·Logística</li> <li>·Servicios Empresariales a distancia.</li> </ul>	

## Plan de Comunicación

### Calendarización de Actividades de promoción de Convocatoria 2021

No.	Actividades	Duración	Fecha inicio	Fecha fin
1	Aprobación de Convocatoria por Consejo de Administración	6	19/7/2021	26/7/2021
2	Lanzamiento de convocatoria- Publicar en redes sociales	1	27/7/2021	
3	Inicio de Promoción	20	27/7/2021	30/8/2021
4	Inscripción al proceso- modalidad virtual	20	27/7/2021	30/8/2021
5	Realizar Pruebas académicas y psicológicas	5	31/8/2021	6/9/2021
6	Calificación de Pruebas	5	7/9/2021	13/9/2021
7	Entrega de solicitudes e instructivos vía web a los aspirantes que pasaron pruebas	5	13/9/2021	20/9/2021
8	Recopilar Solicitudes vía web	5	21/9/2021	27/9/2021
9	Estudio Socioeconómico	5	27/9/2021	1/10/2021
10	Programación de entrevistas	6	4/10/2021	11/10/2021
11	Entrevistas en línea	10	12/10/2021	25/10/2021
12	Aplicar sistema global de evaluación y asignación de montos por beca	3	26/10/2021	28/10/2021
13	Elaboración de Informe	5	29/10/2021	5/11/2021
14	Notificar el informe de selección al despacho MINED	2	8/11/2021	9/11/2021
15	Analizar y emitir acuerdo por Consejo de Administración sobre el informe de selección de la convocatoria	3	10/11/2021	12/11/2021
16	Adjudicación de becas	3	15/11/2021	17/11/2021
Total de días		104		

### Estrategias del Plan de Comunicación

Para llevar a cabo la Estrategia de Comunicación de esta Convocatoria de Becas, se pretende realizarla en 3 etapas:

- A. Lanzar: Se lanzará la convocatoria nacional en conferencia de prensa con las autoridades correspondientes.
- B. Reforzar: Se distribuirá la información y se desarrollarán acciones en los medios de difusión seleccionados para invitar al público a participar.
- C. Diversificar: Además de las acciones ya establecidas, se generará contenido en los diferentes medios para mantener el mensaje vigente.

Los medios de difusión que se utilizarán para esta convocatoria son los siguientes:

- A. Social: Contenido orgánico en las redes sociales del MINED, FANTEL y otras instituciones relacionadas; y Alianzas con marcas y voceros de interés para el target.
- B. Web: Direccionamiento al formulario a través de anuncios en redes sociales, Anuncios en YouTube que redireccionan al sitio web, Banners en sitios web del MINED y Google ADS en sitios web de interés para el target.
- C. Directo: Se enviará material promocional a los Directores Departamentales a través de intranet y Las Instituciones de Educación Superior difundirán material promocional a través de redes internas y redes sociales.
- D. Televisión: Voceros de la campaña que participen en programas de televisión de interés del target (programas juveniles en canales de TV de mayor audiencia y también canales regionales) y Spot informativo en la franja “Aprendamos en casa” de Canal 10.
- E. Radio: Voceros de la campaña que participen en programas de radiales de interés del target y Pauta con cuñas radiales en radios de mayor audiencia del target.

Los miembros del Consejo recomendaron que para el lanzamiento y promoción de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2021, el área de Comunicaciones del MINEDUCYT trabaje en consulta y coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la República y la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Una vez realizada la presentación en relación con los instrumentos a utilizarse en la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia para el año 2021, el Consejo de Administración **ACUERDA** : **(1)** Aprobar los instrumentos a utilizar para la convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2021; **(2)** Aprobar la convocatoria de Becas a la Excelencia 2021 para el ámbito nacional, hasta por un monto de TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00); **(3)** Solicitar a la Oficina de Becas que el lanzamiento y promoción de la convocatoria de Becas a la Excelencia 2021, se realice en coordinación con el área de Comunicaciones del MINEDUCYT y con la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, así como, con el Despacho de la Primera Dama de la República y **(4)** Que la Oficina de Becas haga llegar a los miembros de este Consejo de Administración, el documento que contenga la Estrategia del Plan de Comunicación, elaborada conjuntamente por el área de Comunicaciones del MINEDUCYT en consulta y coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la República y la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

- 2. Autorización de liquidación de gastos del mes de mayo de 2021 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se ha recibido nota sin referencia de fecha 21 de junio del corriente año, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT),

Christian Aparicio, a través de la cual remite para autorización del trámite de reembolso, los documentos que amparan la liquidación de gastos del mes de mayo de 2021 del Programa de Becas FANTEL, por un monto total de US\$332,056.69 (Ver anexo 320.2).

En dicha nota expresan que la liquidación del mes de mayo de 2021 cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección de Auditoría Interna de dicho Ministerio, la cual se adjunta en el Reporte de Consultoría Ref. OA-007-2021, emitida el 15 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

**Mes de mayo 2021**

“IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la documentación del Fondo Rotatorio, que respalda la liquidación de los gastos efectuados en el mes de **MAYO/2021**, y presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$332,056.69**), somos de la opinión, que la presente liquidación está legalmente respaldada y es coherente con los objetivos del Programa”.

A continuación, se presenta el detalle de la liquidación de fondos por rubro, correspondiente al mes antes mencionado:

Detalle de liquidaciones de fondos mayo de 2021						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Período de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
082	Gastos Administrativos	Mayo 2021	09/06/2021	0001-0102	N/A	US\$274,005.38
083	Becas en el Exterior	Mayo 2021	09/06/2021	0001-0137	14	US\$29,437.83
084	Becas Nacionales	Mayo 2021	09/06/2021	0001-0073	20	US\$28,613.48
TOTAL						US\$332,056.69

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Tener por aprobado el informe de liquidación remitido por el

Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la opinión favorable de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; **(2)** Instruir que se atienda la recomendación efectuada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; **(3)** Autorizar el Decimoquinto Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito por FANTEL con el MINEDUCYT, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$332,056.69); y **(4)** Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta No. "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$332,056.69), a la cuenta del Banco Hipotecario No. a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO; correspondiente a la liquidación de fondos del mes de mayo de 2021, avalada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

3. Solicitud para designar funcionarios de FANTEL como enlaces con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se ha recibido nota REF. OMR-DE-2021-79 de fecha 2 de julio del presente año, suscrita por el Gerente de Desarrollo Institucional del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), Oscar Romero, a través de la cual solicita, designar a funcionarios por parte de FANTEL como enlaces institucionales con la OMR, quienes serán el punto focal para la comunicación oficial entre dicho Organismo y FANTEL.

Según lo expresado en la referida nota, la designación de funcionarios solicitada, se realiza en el marco de la implementación de las herramientas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR), cuya aplicación comenzará en el mes de enero de dos mil veintidós, y dentro de las obligaciones establecidas en dicha normativa, está la aprobación y publicación de la agenda regulatoria y el plan anual de mejora regulatoria durante los tres primeros meses de cada año, a partir del año dos mil veintidós.

En atención a la solicitud del OMR y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 37 de la Ley de Mejora Regulatoria, el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Designar como comisionado propietario institucional de Mejora Regulatoria, de FANTEL, a Jorge Humberto Arteaga Huezo y a Luisa María Quijada Gutiérrez como comisionado suplente institucional de Mejora Regulatoria de FANTEL y **(2)** Hacer llegar una certificación de este acuerdo al Organismo de Mejora Regulatoria, para los efectos correspondientes.

4. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del ocho de julio de dos mil veintiuno.



---

**Carolina Recinos de Bernal**  
**Comisionada Presidencial para**  
**Operaciones y Gabinete de Gobierno y**  
**Coordinadora del Consejo**



---

**Carla Evelyn Hananía de Varela**  
**Ministra de Educación, Ciencia y**  
**Tecnología**



---

**Douglas Pablo Rodríguez Fuentes**  
**Presidente del Banco Central de**  
**Reserva de El Salvador**



---

**Irma Michelle Martha Ninette Sol de**  
**Castro**  
**Ministra de Vivienda**